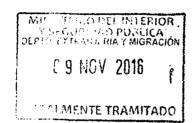
GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Noint: 6969186



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº157248 del 05.12.2014 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio Interior y Seguridad Pública, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN, OTORGANDO VISA RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES. VISACIÓN DE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 236285

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº157248 del 05.12.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Santos Carolina GARCIA SOLORZANO de nacionalidad PERUANA, y se dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR por el periodo de 1 año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº157248 del 05.12.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Santos Carolina GARCIA SOLORZANO de nacionalidad PERUANA, y ACÓJASE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera en mención con fecha 11 de Octubre de 2016.

2.- OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Santos Carolina GARCIA SOLORZANO de nacionalidad PERUANA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por la extranjera la correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE

RSD/GCH/nkg [311] 24/10/2016 Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile

- Depto. Extranjería y Migracion M.I. y S. P.

- Ministerio de Relaciones Exteriores

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION